

Muy buenas, finalizado ya el periodo vacacional, retomamos nuestra actividad, poniendo en común un informe de la <u>JCCA de Baleares</u> donde explica de forma muy clarificadora la distinción entre encomienda de gestión tal y como la regula la <u>ley 30/1992</u> en su artículo 15 y los servicios o prestaciónes "in house" regulados en la LCSP a través de los artículos <u>4.1 letra n</u> y <u>24.6</u> además adjuntamos diferentes enlaces con información referente a la adjudicación directa de contratos vía prestaciones "in house" que creemos pueden ser de utilidad para el fondo de armario (<u>leer más...</u>)

Resumen jurisprudencia tribuan justicia UE sobre las prestaciones "in House"

Informe JCCA de Baleares 9/2010 Índice analítico de la Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la UE Revista Auditoría pública nº 51 del 2010